



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4535

Procedimiento ordinario 1269/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001269/2012** seguido a instancia de DAVID MONZONIS QUAIL contra la entidad mercantil ESABE VIGILANCIA SA sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **05/03/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por DAVID MONZONIS QUAIL contra la empresa ESABE VIGILANCIA SA, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 6.909,45 €”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ESABE VIGILANCIA SA en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 10 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

